



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía N°052-2026-MDI

Imperial, 13 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 13 de febrero de 2026, presentada por el ECON. SAÚL FELIPE JARA BENDEZU; el Proveído N° 110-2026-ALC-MDI, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se acepta la renuncia presentada y se dispone dar por concluida su designación en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA y la encargatura del ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Imperial;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial encontrándose facultado para nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2025-MDI de fecha 08 de abril del 2025, se resuelve en su **Artículo Tercero** designar a partir del 08 de abril del 2025 al señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU** con DNI N° 43735190, como **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Imperial. Asimismo, en el **Artículo Cuarto** del mismo acto resolutivo, se le encarga al señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU** a partir del 08 de abril del 2025, en adición a sus funciones, el **ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2025-MDI, de fecha 13 de octubre del 2025, se resuelve en su **Artículo Segundo** **RATIFICAR** al Economista **SAÚL FELIPE JARA BENDEZU**, identificado con DNI N° 43735190 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Imperial. Asimismo, en el **Artículo Tercero** del mismo acto resolutivo, se resuelve **RATIFICAR** al Economista **SAÚL FELIPE JARA BENDEZU** identificado con DNI N° 43735190 en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, con fecha 13 de febrero del 2026, el ECON. SAÚL FELIPE JARA BENDEZU, presenta CARTA de RENUNCIA voluntaria e irrevocable al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA y encargatura en el ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Proveído N° 110-2026-ALC-MDI, de fecha 13 de febrero de 2026, la Alta Dirección, en ejercicio de sus atribuciones, ha considerado conveniente aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el Economista SAÚL FELIPE JARA BENDEZU; en consecuencia, dar por concluida su designación en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA y en la encargatura como JEFE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Imperial, a fin de garantizar la continuidad, eficiencia y transparencia en la gestión institucional, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Secretaría General;

"Imperial Capital Comercial del Sur Chico"

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACION** del señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU**, identificado con DNI N° 43735190, como **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de Imperial; siendo su último día en el cargo el 13 de febrero del 2026; agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU**, identificado con DNI N° 43735190, respecto del **AREA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Imperial; siendo el último día de su encargatura el 13 de febrero del 2026; agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU** efectúe la correspondiente entrega de cargo, conforme las disposiciones señaladas en la Directiva N°005-2024-GM/MDI, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°130-2024-GM-MDI.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier acto o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **ECON. SAUL FELIPE JARA BENDEZU** y a las áreas de la municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

CD. Carlos Felipe Yauricasa Tiplan
ALCALDE

